



▶ Nota sobre la enseñanza de la moral

▶ Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe

ÍNDICE

- I. A LOS CUATRO AÑOS DE LA *VERITATIS SPLENDOR*
- II. ALGUNOS ASPECTOS BÁSICOS DE LA DOCTRINA MORAL CATÓLICA
 - 1. Inserción de la moral en la antropología cristiana
 - 2. Carácter integrador de la teología moral católica
- III. EL SERVICIO ECLESIAL DE LA TEOLOGÍA MORAL
 - 1. Libertad y responsabilidad del teólogo
 - 2. Colaboración entre el Magisterio y la teología en la misión evangelizadora de la Iglesia

I. A LOS CUATRO AÑOS DE LA *VERITATIS SPLENDOR*

1. El día 6 de agosto, fiesta de la Transfiguración del Señor, se cumplen cuatro años de la firma de la encíclica *Veritatis splendor* [VS] por S.S. el papa Juan Pablo II¹. Este documento del magisterio pontificio alerta saludablemente la conciencia de toda la Iglesia sobre la decisiva importancia del planteamiento correcto de las cuestiones fundamentales de la moral. Los estudios filosóficos y teológicos en torno a estas cuestiones seguirán profundizando en el conocimiento del bien moral.

Mientras tanto, el Magisterio de la Iglesia ha pronunciado una palabra autorizada e iluminadora sobre algunos puntos irrenunciables en los que su intervención era necesaria.

2. Era necesaria porque la vida personal de los cristianos, la unidad de la Iglesia como camino de fe y de vida y la aportación que ella está llamada a hacer a la Humanidad en esta delicada encrucijada de la historia quedan gravemente afectadas por determinados planteamientos de la moral fundamental que no son compatibles con la visión cristiana del ser humano.

3. No son pocos, gracias a Dios, quienes han comprendido claramente todo lo que está en juego y, por eso, la reflexión sobre la moral fundamental y la enseñanza de la misma han ido ganando en rigor y profundidad. A ello ha contribuido de modo singular el discernimiento hecho por la *Veritatis splendor* y muchas de las publicaciones de las que ha dado lugar en los ámbitos teológicos. En el orden catequético ha sido muy importante la aparición del Catecismo de la Iglesia Católica². Además, las instrucciones pastorales de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal «La Verdad os hará libres»³ y «Moral y sociedad democrática»⁴ constituyen una seria llamada a la reflexión sobre la conciencia y la vida moral cristiana en la coyuntura por la que atraviesa nuestra sociedad en estos años.

4. Sin embargo, también comprobamos que queda aún mucho por hacer en este campo de la moral fundamental. En primer lugar, porque se trata de cuestiones delicadas y complejas que exigen una gran energía humana e intelectual. La renovación felizmente emprendida por la teología moral después del Concilio Vaticano II ha de continuar su camino: integrar en el discurso moral las aportaciones de las ciencias del hombre, de la filosofía y de la teología bíblica, dogmática y espiritual no es tarea simple ni de una sola generación; dicha integración no puede reducirse a la yuxtaposición

incoherente y superficial de elementos más o menos heterogéneos e incluso incompatibles entre sí, sino que exige un ingente esfuerzo de pensamiento, asimilación y síntesis verdaderamente críticos y eclesialmente maduros. Con la presente Nota deseamos alentar el trabajo abnegado de los teólogos y educadores de la fe, en particular de los más jóvenes, que están iniciándose en su trabajo, pero también de los que han dedicado ya largos años a la enseñanza de la moral, recordándoles a todos lo mucho que la Iglesia espera de su esfuerzo paciente y constante.

5. En segundo lugar, queda aún bastante por hacer, porque consideramos que es necesario reflexionar también sobre determinadas actitudes minoritarias y parciales, pero significativas, que han podido ser observadas en estos últimos años en algunos moralistas. La encíclica *Veritatis splendor* no siempre ha sido acogida por ellos como lo que en realidad es: no una simple opinión más en el debate teológico, sino una palabra autorizada del Magisterio de la Iglesia que merece ser recibida por los católicos con respeto y obediencia religiosos, y por los teólogos, además, como fuente ineludible para la teología católica. Nuestra Nota desea ser también una llamada a la responsabilidad eclesial de los teólogos y, en concreto, de aquellos que disienten pública y, a veces, un tanto agriamente de la enseñanza del Magisterio. Es necesario evitar esta actitud que empobrece e incluso esteriliza el trabajo teológico y lo vuelve contraproducente para la misión evangelizadora de la Iglesia.

6. Con el fin, pues, de alentar a los teólogos y a cuantos enseñan la moral católica en su arduo y bello trabajo, y de animarles a profundizar en su corresponsabilidad eclesial, presentamos esta breve Nota sobre algunos aspectos básicos de la doctrina moral de la encíclica *Veritatis splendor* (II) y sobre el servicio eclesial que está llamada a prestar la teología moral (III). La enseñanza de la moral no puede dejar de hacer su aportación a la obra de la nueva evangelización en la que se encuentra hoy empeñada la Iglesia. Los obispos españoles, en las instrucciones pastorales ya mencionadas, han mostrado su honda preocupación por la grave crisis de conciencia y vida moral que sufren los cristianos y la sociedad en general. Esta situación constituye una apremiante llamada y un reto histórico para todos los evangelizadores: sacerdotes, catequistas, profesores de religión, padres y madres de familia y, por supuesto, también y muy especialmente para los formadores y profesores de los Seminarios y de las Facultades.

II. ALGUNOS ASPECTOS BÁSICOS DE LA DOCTRINA MORAL CATÓLICA

1. Inserción de la moral en la antropología cristiana

7. Siguiendo la orientación conciliar⁵, la encíclica *Veritatis splendor* invita a los moralistas a inspirar su trabajo fundamentalmente en la Sagrada Escritura, leída en el marco de la Tradición viva de la Iglesia. De ello se derivará la conciencia de que el centro de la revelación divina y, por tanto, de la vida y de la teología cristiana, es la persona de Jesucristo. «Él, que es imagen de Dios invisible (Col 1,15), es también el hombre perfecto», el nuevo Adán que «manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación»⁶. El hombre cristiano, el sujeto de la moral, se forma en el encuentro con Cristo; sólo gracias a Él puede dar toda su talla humana, hallando el sentido de la vida en una entrega libre y confiada a Dios y los hermanos. De ahí que la moral cristiana y, por tanto, la teología moral, no se reduzca nunca a un mero código de mandatos y prohibiciones procedentes de los imperativos de la sola razón humana. La moral cristiana consiste en algo más radical: en seguir a Jesucristo, adhiriéndose a su persona y compartiendo su vida y su destino (cf. VS 19 y 88). En expresión de San Pablo, que da nombre a la tercera parte del Catecismo de la Iglesia Católica, la moral del cristiano es, en definitiva, su «vida en Cristo».

8. Seguir a Jesucristo, como «el camino, la verdad y la vida» del hombre (Jn 14,6), no es una exigencia que le venga meramente impuesta desde fuera a la libertad humana. La moral cristiana no es, en este sentido, «heterónoma». Al contrario, la pregunta que el hombre lleva dentro de sí por el sentido y la plenitud de la vida, cuya respuesta cabal encontrará en la figura y en los labios del Maestro (cf. Mt 19,16-21), ha obtenido una primera y fundamental respuesta de Dios ya desde la creación misma (cf. VS 12). Es decir, que todo ser humano, en cuanto criatura de Dios en Cristo, puede, en principio, conocer la ley que ha de seguir para encontrar la vida verdadera y la vida eterna. La ley moral es, por tanto, «la ley propia del hombre» (VS 40). Lo cual no obsta para que, al mismo

tiempo, sea una ley que recibe continuamente de Dios mismo, ya que «aquello que es el hombre y lo que debe hacer se manifiesta en el momento en el cual Dios se revela a sí mismo» (VS 10).

9. La moral cristiana no es, por eso, cuestión de la razón sola ni de la fe sola; tampoco es competencia de la razón hasta una determinada línea supuestamente divisoria y de la fe a partir de ese imaginario límite; la moral cristiana es siempre, a la vez, cuestión de razón y cuestión de fe. El cristiano, cuando cree, ve purificada, fortalecida e iluminada su razón; y cuando ejerce su inteligencia, comprende y vive con lucidez su vida en Cristo. Hay, pues, una moral específicamente cristiana: la que procede, en su globalidad, de esta fecunda e indisociable conjunción de fe y razón, siendo, con todo, cognoscible y vinculante también para los no cristianos. Y hay también una doctrina cristiana de la ley natural —muy distinta de otras concepciones precristianas o ilustradas de la misma— que pone de relieve el carácter universal de la única vocación divina del hombre, tutelada por la ley de Dios.

Es al mismo Dios, creador, salvador y consumidor, a quien el ser humano debe la luz de la inteligencia que, participando de la sabiduría divina, le hace capaz de escuchar en «el lenguaje de la creación la voz y la manifestación de Dios» y de «formarse juicios de valor universal sobre sí mismo, sobre las normas de su conducta y su última meta»⁷. Al mismo Dios salvador y consumidor debe también el hombre la revelación plena, en Jesucristo, de su condición humana y la posibilidad real de vivirla, por el don del Espíritu Santo.

10. El cumplimiento de la ley santa de Dios no es en concreto posible para nadie que no haya permitido que el Espíritu de Cristo ilumine su inteligencia y libere su voluntad de la esclavitud en la que nos retiene el pecado. Si no reconocemos que tenemos necesidad de la gracia, corremos el riesgo de alterar gravemente nuestra vida moral cayendo en posturas farisaicas. Al sentirnos incapaces de cumplir la ley de Dios y de seguir la voz de la conciencia, nos diremos que es una ley opresora que no se puede cumplir, tratando así de justificarnos a nosotros mismos. «Semejante actitud corrompe la moralidad de la sociedad entera, enseña a dudar de la objetividad de la ley moral en general y niega el carácter absoluto de las prohibiciones sobre determinados actos humanos, y confunde todos los criterios de valoración» (VS 104). El verdadero sujeto de la moral cristiana es el hombre redimido por Jesucristo.

11. La gracia del Espíritu Santo constituye no sólo la fuente de la nueva vida. Ese mismo Espíritu es también la garantía, basada en la promesa del Señor, de que en la palabra que hoy pronuncia la Iglesia para orientar la vida de los fieles en el mundo resuena la misma voz de Jesucristo, la voz de la verdad sobre el bien y el mal. Apoyado en dicha garantía, Juan Pablo II declara que la doctrina de la *Veritatis splendor* es un desarrollo de la doctrina moral católica en las circunstancias de hoy (cf. VS 30).

12. Hay, pues, que decir que la inserción de la teología moral católica en la visión cristiana del hombre, procedente de la revelación de Dios en Jesucristo, exige que la moral sea enseñada teniendo en cuenta:

- que su fundamento es la vida en Cristo, de la que deriva el cumplimiento de los mandamientos; no deben, por tanto, desvincularse nunca de la persona de Jesucristo y de su Espíritu «los preceptos» o «los valores» morales;
- que el seguimiento del Señor no es sólo para unos cuantos elegidos, sino una llamada universal para todos los hombres, que tienden desde su mismo ser de criaturas al encuentro completo y explícito con Cristo; por eso, la moral específicamente cristiana ha de ser propuesta, al mismo tiempo, como un camino de alcance universal y válido para todos;
- que la razón no es ejercida nunca por el cristiano ni por el teólogo como desvinculada de su relación interna con la revelación y la fe; una razón carente de vinculación interna con la fe, está abocada a oscurecerse y a apartarse del camino de la Vida;
- que las posibilidades concretas del hombre son las del hombre liberado por Cristo; la moral cristiana, por tanto, ha de hablar de la situación de pecado original y de la regeneración bautismal que la supera y posibilita la vida moral;

- que el ámbito nutricional de la vida moral cristiana es la Iglesia, pues en ella acontece, de modo ordinario, la dispensación de la gracia de Cristo, de quien dan testimonio la Escritura y la Tradición, interpretadas por el Magisterio con la asistencia del Espíritu del amor y la verdad.

2. Carácter integrador de la teología moral católica

13. A la luz de lo anteriormente dicho puede comprenderse que el magisterio del Papa, en la encíclica *Veritatis splendor*, señale como incompatible con la doctrina católica la contraposición y separación entre ley y libertad, entre ley y conciencia, entre la elección fundamental y los actos concretos, y la que, en cierto modo, se establece también entre el objeto de los actos humanos, por un lado, y el fin o las circunstancias de los mismos, por otro. Toda antropología cristiana y católica debe integrar esos diversos polos; ninguno de ellos puede ser eliminado o minusvalorado. La clave de esta integración está en concebir la libertad como inseparable de la verdad y del ser del hombre. En cambio, el influjo de esa visión del ser humano que le tiene por el único actor y constructor de sí mismo y de su mundo ha conducido a algunas corrientes teológicas a depreciar o incluso prácticamente a ignorar el significado de la ley, los actos humanos y el objeto de la elección moral. La encíclica *Veritatis splendor* se propone ayudar a encontrar la armonía integradora y por ello subraya la importancia de lo que hoy corre más peligro, es decir, precisamente la ley, los actos humanos y el objeto elegido, vistos a la luz de la vocación divina del hombre en Cristo. El contenido de la encíclica es descrito, en efecto, por el mismo Papa como un repaso «de los rasgos esenciales de la libertad, los valores fundamentales relativos a la dignidad de la persona y a la verdad de sus actos, de modo que pueda ser reconocida en la obediencia a la ley moral una gracia y un signo de nuestra adopción en el Hijo único (cf. Ef 1,4-6)» (VS 115).

14. Es necesario recordar, con Juan Pablo II, que la ley moral —con todos los aspectos que habitualmente descubre en ella el lenguaje de los moralistas: ley natural, antigua y nueva— tiene su origen y su destino en el eterno designio con el que Dios predestina a los hombres a «reproducir la imagen de su Hijo» (Rom 8,29) y a lograr, por el Espíritu, asemejarse plenamente a Él. En este designio no se lesiona lo más mínimo la libertad del hombre; al contrario, el ser humano es libre precisamente en virtud del eterno plan de Dios por el que le llama a la configuración con Cristo. Ser libres es existir al modo del Hijo (cf. VS 45), que es «el Principio» de la vida humana (cf. VS 53).

El significado moral del cuerpo humano ha de ser visto en este contexto. La libertad humana no puede ignorar que es una libertad encarnada, es decir, que se realiza o se pierde en la unidad inseparable de cuerpo y alma en la que se constituye la persona humana. El cuerpo y sus dinamismos tienen por eso un significado moral; no porque la biología se constituya en un principio de la ética, sino porque la persona no se da sin su dimensión corporal (cf. VS 47-50). Es «a la naturaleza propia y originaria del hombre, a la "naturaleza de la persona humana", que es la persona misma en la unidad de alma y cuerpo»⁸, a la que se refiere la ley natural.

Por eso, hablar de la universalidad y permanente validez de la ley moral, en cuanto ley natural, no significa ignorar la dimensión histórica ni la unicidad de los seres humanos, sino remitir a todos los hombres de cualquier época y condición al mismo bien común de todos ellos, ya que todos han sido creados para «la misma vocación y destino divino»⁹. Transgredir los preceptos negativos de la ley natural, que salvaguardan la identidad y los bienes intangibles de la persona, «en ningún caso es compatible con la bondad de la voluntad de la persona que actúa, con su vocación a la vida con Dios y a la comunión con el prójimo» (VS 52). Y, a la inversa, en la observancia incondicional de dichos preceptos se halla la base sólida de la convivencia justa en el respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos y deberes fundamentales (cf. VS 51).

15. La conciencia formula ciertamente la norma próxima de moralidad de un acto voluntario (cf. VS 59); salvados el bien común y los derechos de los demás, ha de ser respetada siempre y no debe ser sometida a coacción (cf. VS 31). No obstante, la conciencia se halla desde su propio interior referida a la ley, que no es propiamente sino la expresión del bien verdadero de la persona. Dicha referencia a la ley implica que la conciencia no actúa mediante decisiones autónomas sobre el bien y el mal, sino mediante juicios que reciben su valor de la verdad sobre el hombre que se expresa en la ley (cf. VS 60). De ahí que la conciencia recta sea el lugar de la armonía entre la ley y la libertad personal. Pero existe el peligro de que la conciencia, «despreocupada de buscar la verdad y el

bien»¹⁰, se establezca a sí misma como instancia última de sus juicios; entonces se aleja de la fuente de su luz y usurpa el lugar de Dios, el único que conoce en realidad el bien y el mal (cf. VS 35). Por eso hay obligación de formar la conciencia en el trato con la Verdad, de modo que pueda ser evitado el error.

16. Ante la llamada de Dios en Cristo, es necesario responder con una elección fundamental que comprometa radicalmente la libertad ante Él (cf. VS 66). Pero dicha elección no puede ser concebida como algo separado y por encima de las elecciones particulares que hacemos cuando actuamos consciente y deliberadamente de una determinada manera. La elección fundamental del seguimiento de Cristo se actualiza siempre en actitudes y actos conscientes y libres. Y, a la inversa, hay actos concretos que no pueden en modo alguno ser integrados en ese camino, por ser gravemente contrarios a los bienes tutelados por la ley moral; estos actos revocan la opción fundamental (cf. VS 67 y 70).

17. El Papa enseña también, frente a las teorías proporcionalistas o consecuencialistas, que la moral católica no contrapone un plano de lo premoral —el de los bienes físicos que entran en juego en una determinada decisión— a otro plano de lo moral, que sería el de las intenciones, sino que, sin infravalorar la importancia de la intención y las circunstancias como fuentes de la moralidad de los actos, considera ante todo el objeto elegido por la voluntad como criterio de la bondad o malicia de la elección. Aquella contraposición es denunciada como incompatible con la unidad de la persona que actúa, la cual, cuando elige un determinado objeto para su acción, nunca elige sólo bienes meramente «físicos», exteriores a ella, sino que, al mismo tiempo, se elige también a sí misma como buena o como mala. Y esto, ante todo, en función de que lo elegido sea bueno o sea malo, es decir, sea o no acorde con los bienes de la persona tutelados por la ley moral.

18. La enseñanza de la moral católica, siguiendo la doctrina integradora de la *Veritatis splendor*, evitará, pues, hacer propuestas unilaterales; tendrá en cuenta:

- que lejos de contraponerse entre sí, «la libertad del hombre y la ley de Dios están en armonía y como entrelazadas en cuanto que el hombre obedece libremente a Dios y Dios dispensa una benevolencia gratuita al hombre» (VS 41);
- que una correcta comprensión de la ley natural como la ley propia de la naturaleza personal del hombre, nada tiene que ver con supuestos «físicismos» o «biologicismos», sino que, por el contrario, evita contraposiciones entre naturaleza y libertad que acaban desgarrando al hombre en su mismo interior y dañando la convivencia en la justicia (cf. VS 47-50);
- que la atención exacta al carácter inmutable y universal de los preceptos de la ley moral, no sólo no es incompatible con la dimensión histórica del ser humano, sino que es imprescindible para la consecución de una historicidad auténticamente humana, es decir, construida sobre el respeto incondicional a la dignidad inalienable de todo hombre (cf. VS 51-53);
- que no deben contraponerse entre sí ley moral y conciencia, entendiendo aquélla como algo «abstracto» y propio de la «teoría» y ésta como lo «concreto» y propio del ámbito de la «pastoral». Se evita así que conductas contrarias a la ley moral y, por tanto, malas de por sí, puedan ser justificadas «en la pastoral» como «subjetivamente» rectas. Otra cosa distinta es que ciertas acciones ilícitas no sean imputables en determinadas circunstancias; lo cual ha de ser discernido con prudencia cristiana. Cuando dichas acciones ilícitas se tienen por subjetivamente justificadas, la conciencia es entendida erróneamente como fuente del bien y es exonerada de formarse según la ley moral (cf. VS 56 y 63);
- que no se debe silenciar o cuestionar la distinción entre pecado mortal y pecado venial, adecuadamente entendida, introduciendo la nueva categoría de «pecado grave» para designar actos que, aun eligiendo de modo libre y consciente una materia gravemente opuesta a la ley moral, no comprometerían la opción fundamental de la persona (cf. VS 69-70);
- que «debe ser absolutamente rechazada como errónea la opinión que sostiene que es imposible calificar como mala según su especie la elección deliberada de algunos comportamientos, prescindiendo de la intención con la que la elección haya sido hecha o sin

tener en cuenta la totalidad de las circunstancias previsibles de aquel acto para todas las personas interesadas» (VS 82).

III. EL SERVICIO ECLESIAL DE LA TEOLOGÍA MORAL

1. Libertad y responsabilidad del teólogo

19. No pretendemos hacer aquí un tratamiento completo sobre el sentido de la función teológica en la Iglesia¹¹, sino recordar sólo algunos aspectos de la misma especialmente relacionados con la teología moral. Este campo del saber teológico, de tanta relevancia para la vida cristiana y para la aportación que ésta está llamada a hacer a nuestra sociedad, no se rige por principios fundamentalmente distintos de las otras áreas de la teología. Es verdad que la teología moral trata de entender cómo han de ser las acciones de los hombres para que merezcan, en la perspectiva de la fe, el nombre de humanas. Por eso los moralistas han de comprender y tener siempre muy presentes los resultados de las ciencias humanas, en especial de aquellas que dedican su atención al mismo objeto material que la propia teología moral, como son la filosofía y la ética, o la antropología y la psicología. También de estos estudios han de obtener luz para afrontar cuestiones que resultan hoy con frecuencia complejas y difíciles por su novedad y por su urgencia.

Trabajando de modo interdisciplinar los moralistas responden tanto a las exigencias específicas de su estudio como a las peticiones del Magisterio de la Iglesia¹². Los Pastores comprenden la dificultad de esta tarea en las circunstancias tan rápida y profundamente cambiantes de nuestro mundo.

20. Con todo, si bien se mira, la exigencia de racionalidad y de diálogo interdisciplinar, propia de la teología moral, no es fundamentalmente diversa de la que afecta a las demás ramas de la teología. También la teología dogmática —por ejemplo, el tratado sobre Dios o la antropología teológica— ha de ser elaborada en diálogo con las disciplinas filosóficas y antropológicas correspondientes. Ahora bien, tanto la teología moral como la teología dogmática y las otras áreas del saber teológico deben la especificidad de su estatuto científico no al ejercicio de la racionalidad humana en cuanto tal, sino a la apertura fontal y metódica de ella a la luz proveniente de la revelación de Dios en Jesucristo. La teología, si no quiere perder su propia identidad, ha de ser capaz de asumir e integrar de modo crítico los resultados de las otras ciencias a las que necesariamente habrá de recurrir. Como es natural, la exigencia crítica no ha de ser confundida con el llamado «espíritu crítico» o inconformista, nacido de motivaciones de carácter afectivo o de meros prejuicios¹³. La teología es científicamente crítica cuando sabe dar razón de las exigencias propias de la revelación cristiana en el permanente diálogo interdisciplinar. A la maduración de este juicio teológico verdaderamente crítico no contribuye sólo la pericia técnica, sino también, y de un modo muy especial, la experiencia de la comunión eclesial con todas sus exigencias y virtualidades.

21. Hoy, en concreto, un «problema crucial» (VS 31) para la teología y, en particular, para la teología moral, es el de la adecuada comprensión y práctica de la libertad. Precisamente la carta encíclica *Veritatis splendor* ha señalado como humus cultural de los graves problemas que hoy se plantean a la teología la pretensión de «erradicar la libertad humana de su relación esencial y constitutiva con la verdad» (VS 4). La teología moral no puede dar por supuesto que todo lo que las ciencias del hombre entienden hoy por libertad sea acorde con la libertad anunciada y posibilitada por la Verdad del Evangelio. No se trata de negar los elementos positivos de la «cultura de la libertad»¹⁴ atrincherándose en prejuicios integristas, que serían incompatibles con la verdad cristiana¹⁵. Lo propio del esfuerzo teológico crítico será hacer un auténtico discernimiento de dicha cultura a la luz del Evangelio.

22. Pero el discernimiento no podrá conducir tampoco a una aceptación indiferenciada de los principios del liberalismo filosófico, que presuponen un concepto de libertad igualmente incompatible con la Verdad evangélica. Cuando la teología no es aquí suficientemente crítica, su trabajo no podrá dar resultados constructivos ni para el ser humano ni para la Iglesia; y no sólo eso: la teología acabará por negarse a sí misma, pues tenderá a considerar que «un juicio es mucho más auténtico si procede del individuo que se apoya en sus propias fuerzas»¹⁶ que si se nutre básicamente de la

Verdad recibida y libremente acogida en la Iglesia. Entonces la revelación misma acaba siendo considerada de hecho más como un obstáculo para la libertad de pensamiento o de cátedra que como fuente suprema de libertad para el hombre y de identidad para el teólogo y su trabajo.

2. Colaboración entre el Magisterio y la teología en la misión evangelizadora de la Iglesia

23. El Magisterio de la Iglesia no es una amenaza para la libertad de la teología. Sus intervenciones no van dirigidas a cercenar la legítima pluralidad que puede e incluso debe darse en el ejercicio de la función teológica. Al contrario, dado que, en virtud de la asistencia del Espíritu Santo, «sirven para garantizar la unidad de la Iglesia en la verdad del Señor», dichas intervenciones protegen al Pueblo de Dios en general, y a los teólogos en particular, del «carácter arbitrario de las opiniones cambiantes y constituyen la expresión de la obediencia a la Palabra de Dios»¹⁷ que posibilita y garantiza la libertad verdadera. El sucesor de Pedro presta, en este sentido, a toda la Iglesia un servicio inestimable. A él le ha sido confiada la misión de confirmar a sus hermanos en la fe (cf. Lc 22,32). La Iglesia agradece al Señor este don de su bondad. Es particularmente doloroso y grave que la enseñanza del Papa no sea acogida como tal servicio específico a la verdad y unidad de la fe y que se trate de hacer de ella una «cuestión disputada» más.

24. Por lo que se refiere, en concreto, a la moral no se puede decir que la competencia del Magisterio en este campo quede reducida a «"exhortar a las conciencias" y "proponer los valores" en los que cada uno basará después autónomamente sus decisiones y opciones de vida» (VS 4). Esta opinión se basa, en último término, en el presupuesto equivocado de que el objeto de la teología moral está regulado por la mera facultad racional. Es necesario recordar, a este respecto, que «debido al lazo que existe entre el orden de la creación y el orden de la redención, y debido a la necesidad de conocer y observar toda la ley moral para la salvación, la competencia del Magisterio se extiende también a lo que se refiere a la ley natural. Por otra parte, la Revelación contiene enseñanzas morales que de por sí podrían ser conocidas por la razón natural, pero cuyo acceso se hace difícil por la condición del hombre pecador. Es doctrina de fe que estas normas morales pueden ser enseñadas infaliblemente por el Magisterio»¹⁸.

25. En cuanto al discernimiento que el Magisterio ofrece a la Iglesia «para llamar la atención sobre la conformidad de una doctrina con las verdades de la fe o para prevenir contraconcepciones incompatibles con esas verdades, se exige un religioso asentimiento de la voluntad y de la inteligencia. Este último no puede ser puramente exterior y disciplinar, sino que debe colocarse en la lógica y bajo el impulso de la obediencia de la fe»¹⁹. Los Pastores son los maestros auténticos de la fe y de todas sus implicaciones para la vida²⁰.

26. El trabajo teológico, por su parte, no es un mero transmisor o altavoz de la enseñanza del Magisterio, y así lo reconocen los Pastores de la Iglesia. La función teológica arranca también originariamente del mandato de Cristo de evangelizar a todos los pueblos, pues «los hombres no pueden llegar a ser discípulos si no se les presenta la verdad contenida en la palabra de la fe (cf. Rom 10,14s)»²¹. La labor teológica hace posible la comunicación y la inteligibilidad de la fe. De ahí que su aportación a la proclamación y enseñanza auténtica del Evangelio, que compete a los Pastores, sea en realidad imprescindible. También lo es la aportación de la teología moral, pues «la verdad de la ley moral —igual que la del depósito de la fe— se desarrolla a través de los siglos». El Magisterio es quien garantiza que este desarrollo o «inculturación» de la ley evangélica no se aparte de la verdad del Evangelio, pero su «decisión está precedida y acompañada por el esfuerzo de lectura y formulación propio de la razón de los creyentes y de la reflexión teológica» (VS 53).

27. No hay, pues, Magisterio episcopal sin teología; y no hay teología católica sin Magisterio. Con sus competencias específicas, ambos ministerios son necesarios para la obra evangelizadora de la Iglesia.

La necesidad de esta colaboración aparece hoy como particularmente urgente en el campo de la moral. Recordamos y hacemos propia la preocupación expresada por el Papa: no nos deja tranquilos «la discrepancia entre la respuesta tradicional de la Iglesia y algunas posiciones teológicas —difundidas

incluso en Seminarios y Facultades de teología— sobre cuestiones de máxima importancia para la Iglesia y la vida de fe de los cristianos, así como para la misma convivencia humana» (VS 4). La persistencia de esta discrepancia no puede más que entorpecer seriamente la obra de la evangelización.

28. Por eso, hacemos un llamamiento a quienes trabajan en la enseñanza de la teología moral en Facultades y Seminarios, y también en otras instituciones y tareas docentes, para pedirles de nuevo su inestimable colaboración. Les animamos a seguir adelante, aunque su trabajo no sea objeto de especial reconocimiento público y, a veces, ni siquiera en el interior de la comunidad eclesial; será, de todos modos, fecundo por los caminos que Dios abre siempre a la fidelidad. A todos queremos recordarles con respeto y en la caridad del Señor su gran responsabilidad. Está, en buena parte, en sus manos, la formación de los futuros ministros de la Palabra: sacerdotes, religiosos y religiosas, catequistas; está también, en buena medida, en sus manos el futuro de la fe y de la vida cristiana de nuestra Iglesia. Si los ministros de la Palabra y los sacerdotes del futuro flaquearan en su fidelidad a la doctrina de la Iglesia, su trabajo quedaría condenado a la esterilidad. Si los fieles no conocieran y aceptaran la enseñanza moral de la Iglesia, no se ve cómo podrían llevar una vida verdaderamente cristiana.

29. Quienes desempeñan puestos docentes o de comunicación que les han sido confiados por la Iglesia y disienten en el ejercicio de sus cargos, de manera pública y reiterada, de la enseñanza del Magisterio, deben recordar no sólo las exigencias internas del propio trabajo teológico a las que acabamos de aludir; además, habrán de reflexionar sobre las exigencias éticas que su tarea comporta para ellos. Hay también una «ética para evangelizadores» y, en particular, una «ética para teólogos». «Las reglas deontológicas que de por sí y con evidencia derivan del servicio a la Palabra de Dios son corroboradas por el compromiso adquirido por el teólogo al aceptar su oficio y al hacer la Profesión de fe y el Juramento de fidelidad»²².

30. La enseñanza de la teología moral constituye un modo privilegiado de contribuir a la construcción de «la civilización del amor». No es una tarea fácil. Exige competencia en diversas ciencias y, por tanto, estudios serios y prolongados; exige, además y sobre todo, hombres capaces de dejarse guiar siempre por la luz del Evangelio, en medio de los difíciles problemas que hoy se plantean. La fe no nos ahorra ciertamente el esfuerzo por comprender las cosas, ni siquiera los momentos de perplejidad o de oscuridad ante determinadas situaciones, pero nos capacita para confiar en que la Verdad, revelada en Jesucristo y proclamada hoy por la Iglesia, nos abre siempre caminos, porque libera verdaderamente nuestro juicio y nuestro corazón.

1 de agosto de 1997

NOTAS

¹ AAS LXXXV (1993/12) 1133-1228. El texto latino se encuentra también —junto a su versión española— en: G. POZO ABEJÓN (ed.), *Comentarios a la «Veritatis splendor»* (BAC, Madrid 1994). Cf. JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (edición de trabajo con claves de comprensión, referencias internas e índices) (Edice, Madrid 1993).

² Esta Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe publicó asimismo, junto con la Subcomisión Episcopal de Catequesis, unos *Criterios para el análisis y dictaminación de libros y materiales catequéticos* que contienen valiosas orientaciones concretas también para el campo de la moral: cf. CEE-COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Fe y moral. Documentos 1974-1993* (Edice, Madrid 1993) 203-219.

³ *BOCEE* 9 (1991) 29, 13-32.

⁴ *BOCEE* 14 (1996) 50, 88-97.

⁵ Cf. CONC. VAT. II, Decr. *Optatam totius* [OT] 16 (citado en VS 7. 29).

⁶ CONC. VAT. II, Const. past. *Gaudium et spes* [GS] 22 (citado en VS 2. 28).

⁷ CEE, *Moral y sociedad democrática*, 14. Cf. VS 42-45.

⁸ VS 50; cf. GS 51.

⁹ GS 29, citada en VS 52.

¹⁰ GS 16.

- ¹¹ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Donum veritatis* (24-5-1990), AAS 82 (1990) y COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *El teólogo y su función en la Iglesia*, en CEE- COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Fe y moral. Documentos publicados de 1974 a 1993* (Edice, Madrid 1993) 147-156. Estos dos documentos también han sido editados juntos en: COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *El teólogo en la vida y misión de la Iglesia* (Edice, Madrid 1990).
- ¹² Cf. GS 40. 43. 52; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Donum veritatis*, 10; VS 111.
- ¹³ Cf. *Donum veritatis*, 9.
- ¹⁴ JUAN PABLO II, *Discurso a la Asamblea General de la Naciones Unidas*, octubre de 1995.
- ¹⁵ Cf. CEE, *Moral y sociedad democrática*, 38.
- ¹⁶ *Donum veritatis*, 32.
- ¹⁷ *Ibid.* 35.
- ¹⁸ *Ibid.* 16.
- ¹⁹ *Ibid.* 23.
- ²⁰ Cf. CONC. VAT. II, Const. dogm. *Lumen gentium* [LG] 25: «Los obispos son los predicadores del Evangelio que llevan nuevos discípulos a Cristo. Son también los maestros auténticos, por estar dotados de la autoridad de Cristo. Ellos predicán al pueblo que tienen confiado la fe que hay que creer y que hay que llevar a la práctica y la iluminan con la luz del Espíritu Santo [...] Hay que prestar de manera particular [esta] obediencia religiosa de voluntad y de inteligencia al magisterio auténtico del Romano Pontífice, incluso cuando no habla *ex cathedra*, de tal manera que se reconozca con reverencia su magisterio supremo y se acepten con sinceridad sus enseñanzas según la intención y el deseo expresado por él mismo, que se deducen principalmente del tipo de documento, o de la insistencia en la doctrina propuesta, o de las fórmulas empleadas».
- ²¹ *Donum veritatis*, 7.
- ²² *Ibid.* 22.